

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

83

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID

CONTRATACIÓN

Resolución 2017-0075, de 1 de marzo de 2017, del presidente de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato administrativo denominado “Apoyo y acompañamiento socioeducativo a menores en riesgo en la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, año 2017”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: sede de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid.
 - Domicilio: calle Miguel Hernández, número 8, 28971 Griñón.
 - Teléfono: 918 141 621.
 - Fax: 918 103 836.
 - Correo electrónico: sgenerales@mancomunidadesuroeste.org
 - Dirección de Internet del “perfil del contratante”, a través de dirección electrónica: <http://mancomunidadesuroeste.sedelectronica.es>
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación.
 - Número de expediente: 1/2017.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: apoyo y acompañamiento socioeducativo a menores en riesgo en la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, año 2017.
 - c) Lugar de ejecución: municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, Batres, Griñón, Moraleja de Enmedio, Serranillos del Valle, Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco.
 - d) Duración del contrato: desde su suscripción hasta el 15 de diciembre de 2017.
 - Admisión de prórroga: no.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación:
 1. Criterios valorables en cifras o porcentajes (sobre “C”):
 - a. Oferta económica: hasta 25 puntos.
 - b. Criterios cuantificables de forma automática (descritos en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares): hasta 55 puntos.
 2. Criterios ponderables en función de un juicio de valor:
 - a. Valoración del proyecto: hasta 20 puntos.
4. Presupuesto de licitación anual: la Mancomunidad abonará al adjudicatario por el número de actividades/talleres/actuaciones que realice, en concepto de contraprestación. Según la estimación realizada, el presupuesto base de licitación anual se fija en 39.325,00 euros. El precio cierto anterior, queda desglosado en un valor estimado de 35.750,00 euros y en el impuesto sobre valor añadido (10 por 100 de IVA) de 3.575,00 euros.
5. Garantías exigidas:
 - Garantía provisional: se dispensa (artículo 103.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).
 - Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. Requisitos específicos del contratista: los determinados en los pliegos.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: se presentarán en el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los términos previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: Sede de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid (Salón de Plenos).
 - b) Localidad y código postal: 28971 Griñón.
 - c) Fecha y hora: en acto público, el día y hora que se señale en el “perfil del contratante” con una antelación de dos días hábiles.
9. Gastos de publicidad: serán por cuenta del adjudicatario, según determinan los pliegos.

Dado en Griñón, a 2 de marzo de 2017.—El presidente, José María Porras Agenjo.
(01/8.230/17)

